

Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

Barrio Escalante, 550 metros Este Iglesia Santa Teresita
Teléfonos: 2225-2778 2225-4500 2225-5600 Fax: 2225-5479
Apdo. 5656-1000 San José, E-mail: coltras@racsa.co.cr



Inactivación voluntaria

La inactivación voluntaria es un acto generador de derechos que le facilita al o la profesional, una alternativa de inactivación temporal y voluntaria en el pago de la colegiatura, así como en los derechos y beneficios como agremiados/as, obtenidos a través del pago de la misma.

Se podrán acoger a esta opción aquellas personas que se encuentren en situaciones de: desempleo o situaciones casuísticas (enfermedad, permisos laborales sin goce de salario, etc), lo anterior, en reconocimiento de las dificultades del actual contexto socioeconómico para la inserción en el mercado laboral.

La inactivación voluntaria es una modalidad paralela a la desafiliación, no contemplada explícitamente dentro de la Ley Orgánica del COLTRAS, fundamentada en el principio de solidaridad de la Constitución Política de Costa Rica.

Dicha figura no limita el concurso para ofertas laborales, sin embargo, restringe temporalmente la práctica laboral hasta que caduque el periodo de inactivación, ya sea por el cumplimiento del plazo o solicitud del agremiado/a.

Requisitos

Podrá acogerse a esta alternativa aquellos agremiados/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- Desempleo temporal.
- Por razones casuísticas: por enfermedades que imposibiliten el ejercicio de la profesión, dedicación exclusiva al cuidado sin goce de salario, entre otros.
- Debe ser un trámite personal o bien enviar una carta de autorización con copia de la cédula.
- Presentar una carta dirigida a la Junta Directiva del COLTRAS, donde especifique la situación de solicitud.
- Constancia de no cotizante emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

Barrio Escalante, 550 metros Este Iglesia Santa Teresita

Teléfonos: 2225-2778 2225-4500 2225-5600 Fax: 2225-5479

Apdo. 5656-1000 San José, E-mail: coltras@racsa.co.cr



- Mínimo un mes de haberse colegiado.
- Encontrarse al día con el pago de la colegiatura, o en caso contrario tener un máximo de 6 meses de atraso y realizar un arreglo de pago con el COLTRAS para poder continuar con la gestión.
- Esta modalidad puede ser solicitada máximo tres veces, por un periodo de seis meses cada una. Acabada la posibilidad de acogerse a la inactivación voluntaria, la probación de la nueva solicitud estará bajo criterio de la Junta Directiva del COLTRAS o se podrá acceder a la desafiliación.
- El/la agremiado/a debe realizar los mismos trámites de solicitud cada vez que busque optar por la inactivación voluntaria por los periodos correspondientes.

Proceso de solicitud de Reactivación

- Debe ser un trámite personal o bien enviar una carta de autorización con copia de la cédula.
- Presentar una carta dirigida a la Junta Directiva del COLTRAS, donde se solicite la activación explicando los motivos.